



MAT.: OTORGA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL A RESIDENCIAL VERA LTDA.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

14 FEB 2023  
0407



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 30 de fecha 20/01/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 37 de fecha 30/01/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 58 de fecha 30/01/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 0320 de fecha 02/02/2023, Apruébese el Acuerdo N° 032 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02.02.2023.

**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 0320 de fecha 02/02/2023, Apruébese el Acuerdo N° 032 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023.

**DECRETO:**

1. Otorgase la siguiente patente de Alcohol que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-438
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESIDENCIAL Clasificado en Letra B) categoría b) Art. 3° Ley N° 19.925, "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1521, sector Algarrobo Centro, Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 23-12
Nombre Contribuyente	:	RESIDENCIAL VERA LTDA.
RUT	:	N° 76.796.320-3
Nombre Representante Legal	:	Francisco Vidal Mora
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Inicio	:	02/02/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/U.C./MART/pmc.-

**DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Unidad de Control
- > Archivo.-



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 FEB 2023
FECHA SALIDA:	15 FEB 2023
OBSERVACION N°	